



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4942

DECRETO N° _____

TEMUCO,

31 DIC 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato noviembre en U.F impuestos incluidos: 327,85
- Incorporación de 63 señales en diciembre a 0,06 UF 3,78
- Incorporación 5 barrera en diciembre a 0,11 UF 0,55
- Valor contrato mes de diciembre en U.F. 332,18

2.- Desde el mes de Diciembre se pagara la suma total de 332,18 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO ACSTRO STONE
ALCALDE(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	108.541.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	100.930
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	413.372
REF.N	9673 31-12-13

68 154